

Hemos remitido una carta a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación ante la urgente solicitud dirigida al Cuerpo de Agentes de Movilidad para prestar servicio en las oficinas de la calle Paraguay, 8.

Desde **CCOO** vemos muchas deficiencias en las formas de provisión de dichos puestos de trabajo, sin observar el procedimiento recogido en el Reglamento de Ordenación de personal del Ayto. de Madrid, las bases generales por las que se rigen los procedimientos para la provisión definitiva y temporal de puestos de trabajo del personal funcionario en el Ayto. de Madrid y en sus OO.AA., así como el resto de normativa de aplicación.

Por ello solicitamos que se subsanen dichas deficiencias en las formas de provisión y se convoque el correspondiente concurso general de méritos o concurso de movilidad geográfica.

[Ver carta](#)